

Florencia, 23 OCT. 2018

CIRCULAR N° 000163

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO.

DE: AMINTA CEDEÑO OSPINA, Secretaria De Educación Departamental

ASUNTO: Comunicación Programa de Alimentación Escolar PAE.

El Programa de Alimentación Escolar PAE, tiene como objetivo primordial contribuir al acceso con permanencia escolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en el sistema de matrícula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje a través del suministro de un complemento alimentario.

La Secretaria de Educación Departamental, en aras de informar la situación por la cual no se viene prestando el servicio de alimentación escolar en los quince municipios del Departamento comunica lo siguiente:

- La entidad territorial adelantó proceso mediante la modalidad de Licitación Pública No. DC-ED-LP-028-2018 para el suministro y prestación del servicio de alimentación escolar PAE, de los quince municipios no certificados del departamento del Caquetá y conforme al cronograma establecido dentro del pliego definitivo, se fijó el día 16 de octubre de 2018 la entrega de propuestas; no se presentó ningún proponente al proceso, por consiguiente mediante Resolución No. 0001971 del 22 de octubre de 2018 se declara desierto el proceso de Licitación Pública que se venía adelantando.
- En este orden de ideas y con el ánimo de continuar con la prestación del servicio del Programa, se va adelantar proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.





Continuación de la Circular No.

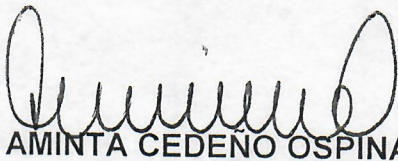
000163

23 OCT. 2018

- Teniendo en cuenta la situación presentada, se informa que para las 42 instituciones educativas que pertenecen a la estrategia de jornada única, se les suspende la implementación de dicha estrategia, y por ende el reconocimiento y pago de horas extras por este concepto a partir de la fecha, hasta tanto se le suministre el componente de alimentación escolar; se excepcionan las Instituciones Educativas que cuentan con alimentación a través de otras fuentes, ante lo cual deben manifestar por escrito la continuidad, a más tardar el 29 de octubre de 2018, para garantizar el pago de las horas extras.

Conforme lo anterior, me permito manifestarle el compromiso que tiene el señor gobernador y desde luego de la Secretaria de Educación con la alimentación escolar en el Departamento, para lo cual trabajamos sin descanso con el objetivo de contribuir con el acceso y la permanencia de los menores en el sistema educativo oficial, brindando un apoyo alimentario con calidad e inocuidad a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Caquetá.

Cordialmente,



AMINTA CEDEÑO OSPINA
Secretaria de Educación Departamental

Radicado: N/A

Anexo: N/A

Copia: N/A

Vo.Bo.: Luis Eduardo Pinzón Hermosa- Jefe de Cobertura
Fabio Palomarez Suarez – Jefe Administrativo y Financiero
Bianeth Villalobos- Jefe de Calidad
Jaime Andrés Vargas Rojas – Asesor Oficina de Planeación

Reviso: Edgar Rincón Torres – Asesor Oficina Jurídica